



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4506

23 SEP 2019

ZAPALLAR,

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; el Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019. Sentencia de Proclamación Rol N°2489-2016 del Tribunal Electoral de la región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán, Decreto Alcaldicio N°8.236/2018 del 31 de Diciembre del 2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Limpieza a través de Camión Limpia Fosas para la Comuna de Zapallar.-
- 2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N° 3.842, de fecha 09 de agosto de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.
- 3º Que, con fecha 13 de agosto de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-91-LE19.
- 4º Que, con fecha 26 de agosto de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por **FLOCAND SERVICE INGENIERÍA LIMITADA. Y SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA.**
- 5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando inadmisibles las ofertas presentadas por **FLOCAND SERVICE INGENIERÍA LIMITADA**, en virtud de lo establecido en el artículo 15 punto 7 de las bases, por cuanto el oferente presentó una oferta por el valor total neto, debiendo postular por el valor neto por viaje, según lo indicado en el artículo 39º de las presentes bases.
- 6º Que, respecto de la oferta admisible, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 30 de agosto de 2019, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar al



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que, el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, RUT 76.092.237-4**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 04 de Agosto de 2019.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA, RUT 76.092.237-4**, el Servicio de Limpieza a Través de Camión Limpia Fosas para la Comuna de Zapallar, por un monto máximo de \$20.000.000.- (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los valores netos ofertados y publicados en el Portal bajo el ID: 5325-91-LE19 y por un periodo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos.

2° **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-001-001 Otros; Limpia Fosas.

4° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

